

Buenos Aires, 10 de abril de 2008

Resolución N° 34-2008  
Acta N° 1351  
Sesión del 10-04-2008

**Visto:**

El expediente N° 216/08 por el que tramita la solicitud de matriculación efectuada por el Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obras Diego Martín Mesa (DNI 26.000.393) , y

**Considerando:**

Que ha fundamentado su solicitud en el título de "Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obras" otorgado el 09 de abril de 2007 por el Instituto Privado Integral – Taller de Arquitectura incorporado a la Enseñanza Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la característica A-1011.

Que el Plan de Estudios y los alcances de ese título equivalente al título de Maestro Mayor de Obras fueron aprobados por la Resolución N° 188 de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 07 de febrero de 2003.

Que, siendo la primera vez que se solicita una matriculación con esa graduación y estando acreditada en legal forma el título y sus alcances corresponde registrarlo, por corresponder a la actividad de policía de esta Institución y dar curso favorable a la solicitud del Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obras Diego Martín Mesa, disponiendo que la inscripción se efectúe en la matrícula de "Maestro Mayor de Obras" dados los alcances de su graduación y el sistema de control impuesto según las habilitaciones legales del mismo.

Que la Asesoría Técnica, la Asesoría Legal y la Comisión de Estudio de Ejercicio Profesional han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas en el Artículo 16 inciso 3° del Decreto/ Ley 6070/58 – Ley 14.467 y el Artículo 19 del Reglamento Interno de este Consejo Profesional.

Por ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil**

**Resuelve:**

**Art. 1º.** Registrar el título de Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obras que expide el Instituto Integral Taller de Arquitectura incorporado a la Enseñanza Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la característica A-1011 cuyo Plan de Estudios fuera aprobado por la Res. SE GCBA N° 188/2003.


**Art. 2º.** Registrar en la Matrícula de Maestro Mayor de Obra todas las solicitudes de matriculación que se formulen con apoyo en dicho título dada el sistema de control por las habilitaciones legales y asignación de la sigla TSPCO para el uso abreviada.

**Art. 3°.** Inscribir al Técnico Superior en Proyecto y Construcción de Obras Diego Martín Mesa (DNI 26.000.393) conforme la matriculación legal dispuesta por el Decreto-Ley 6070/58, Ley 14.467 y lo dispuesto en el artículo anterior.

**Art. 4°.** Registrar, notificar al matriculado y, oportunamente, archivar.



Silvio A. Bressan  
Ingeniero en Construcciones  
Secretario



Norberto W. Pazos  
Ingeniero Civil  
Presidente

img